



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 24-01-2019
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 15-03-2019



2019-16356

Folio: 2019-16356

Certificado de ingresos: 2019-242573
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT SA DE CV

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 050-006-001

Propietario: CORPORATIVO PROFESIONAL INSAAT SA DE CV

Domicilio: AVENIDA CRISTOBAL COLON FONTANARROSA 317 COLONIA CENTRO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	26.25	0.00	0.00		443.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	26.25	0.00	0.00		44.36
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	26.25	0.00	0.00		88.71
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	26.25	0.00	0.00		44.36
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	89.10	0.00	0.00		1,505.61
TOTALES			141.60	0.00	0.00		\$ 2,126.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1727 GERARDO GALILEO CANO GONZALEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-03-2019 11:35:27

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302d02150080be85c0914de1b3611114647e9a13ab8955cd6602145b2bbea11491ffed1c24e0309b6a82a0b8e97f

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.